

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANACIÓN

CONTRATOS JUAN RODÉS 2017

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2017 RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2017 (Extracto publicado en el BOE 25/04/2017 - código BDNS 343490)

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 21 de junio al 4 de julio de 2017**, ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. Monforte de Lemos, 5. 28029- Madrid) haciendo constar el número de Expediente y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que se adelante la citada documentación para la subsanación por correo electrónico en un documento pdf a **barbara.garcia@isciii.es**.

	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN
1	<p>No se aporta o acredita el nivel de estudios requerido</p> <p>Artículo 63.1.b) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Se deberá aportar copia del título de doctor o certificado de estudios en el que conste la calificación obtenida en tesis doctoral y la fecha de obtención del título de doctor.</p>
2	<p>No se aporta carta de apoyo o no es válida</p> <p>Artículo 63.1.e) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Se deberá remitir en papel la carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria al candidato Juan Rodés, en modelo normalizado y con las firmas originales tanto del jefe de servicio como del representante legal. Este modelo se encuentra accesible en la pestaña "Documentos" de la aplicación informática de solicitudes.</p>